RESOLUCIÓN MINNA N° 1473/2022.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2022 "ADQUISICIÓN DE GRUPO GENERADOR PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MINNA", ID N° 420.077, Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES"

Asunción, 06 de octubre de 2022.

VISTO: El Memorándum D.G.A.F. N° 987/2022 de la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del cual eleva a consideración de la Máxima Autoridad Institucional la solicitud de Resolución por la cual se autoriza el inicio de llamado y de aprobación del Pliego de Bases y Condiciones del llamado en la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/2022 "Adquisición de grupo generador para las diferentes dependencias del MINNA" ID Nº 420.077, elaborado por la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, y;

CONSIDERANDO: La Ley N° 6174/2018 "Que eleva al rango de Ministerio, a la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia (SNNA) y pasa a denominarse Ministerio de la Niñez y la Adolescencia (MINNA)", conforme al artículo 1° De la Creación.

La Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, que en su Artículo 16 establece: "Las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos: b) Licitación por concurso de ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos".

El Decreto N° 2992/19, reglamentario de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, que en el Artículo 33 establece: "Elaboración de Pliego de Bases y Condiciones. La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC) deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo, de la autoridad competente de la Convocante, ésta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa.

El dictamen D.G.A.J. N° 131/2022 de la Dirección General de Asesoría Jurídica el cual refiere: "Por las consideraciones que anteceden y fundado en la normativa transcripta, esta Dirección General de Asesoría Jurídica sugiere el dictado de Resolución por la cual se autoriza el inicio del llamado y se aprueba el Pliego de Bases y condiciones, para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/2022 "Adquisición de grupo generador para las diferentes dependencias del MINNA" ID Nº 420.077"

Abg. Alice Resquín Kettermann
Secretaria General
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ADOLFINA MARTINEZ ACOSTA
Ministra
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA * Asunción - Paraguay

3659

RESOLUCIÓN MINNA N° 1473/2022.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2022 "ADQUISICIÓN DE GRUPO GENERADOR PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MINNA", ID N° 420.077, Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES"

La disponibilidad presupuestaria del presente llamado se encuentra prevista en la Ley Nº 6650 "Que aprueba el convenio de Cooperación entre la Unión Europea y la República del Paraguay para el apoyo al sistema de protección social Paraguayo "Vamos" y sus anexos", así como en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 114/2022, correspondiente al PAC Nº 420.077.

La necesidad de iniciar el procedimiento para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/2022 "Adquisición de grupo generador para las diferentes dependencias del MINNA" ID Nº 420.077, según la solicitud realizada desde la Dirección de Tecnología de Información que se adjunta como antecedente de la presente Resolución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- **Autorizar,** el inicio del llamado en la modalidad de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2022 "ADQUISICIÓN DE GRUPO GENERADOR PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MINNA" ID Nº 420.077.

Artículo 2°.- **Aprobar,** el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, para el llamado en la modalidad LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2022 "ADQUISICIÓN DE GRUPO GENERADOR PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MINNA" ID Nº 420.077.

Artículo 3°.- **Autorizar,** a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia a realizar los trámites pertinentes conforme al artículo 19 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", para el llamado en la modalidad de Licitación POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2022 "ADQUISICIÓN de grupo generador para las diferentes dependencias del MINNA" ID Nº 420.077.

Artículo 4°.- **Comunicar**, a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abg. Teresa Martínez Acosta
Ministra

Abg. Alice Resquín Kettermann
Secretaria General

3659